

# PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS Y POLÍTICOS

"DENOK ELKARREKIN"

VITORIA/GASTEIZ

ÁLAVA/ARABA

Este documento de Principios Organizativos y Políticos, elaborado gracias al trabajo de diversas personas participantes en los cuatro Círculos Territoriales de PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz, está dedicado a toda la ciudadanía de nuestro municipio y nuestra provincia y a todas las personas que creen en el proyecto de PODEMOS.

Suscriben este documento las siguientes personas (por orden alfabético):

Saioa Castañeda (Círculo Oeste)

Juan Cerezuela (Círculo Oeste)

Juan José Celorio (Círculo Norte)

José Ramón Chillón (Círculo Norte)

Alberto García (Círculo Norte)

Edurne García (Círculo Oeste)

Esteban Guillén (Círculo Este)

Jorge Hinojal (Círculo Oeste)

Fernando Iglesias (Círculo Este)

Gabriel Lacalle (Círculo Norte)

Raquel Llanos (Círculo Norte)

Vidal López de Juan (Círculo Oeste)

Asela Ortiz de Murua (Círculo Este)

Igor Román (Círculo Norte)

Juan María Santamaría (Círculo Oeste)

Unificación de propuestas y redacción final:

Edurne García (Círculo Oeste)

Jorge Hinojal (Círculo Oeste)

Asela Ortiz de Murua (Círculo Este)

Igor Román (Círculo Norte)

# ÍNDICE

	Pág.
1. PREÁMBULO	5
A. Participación ciudadana	6
B. Transparencia	6
C. Control democrático	7
TÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS GENERALES DE PODEMOS	8
Art. 1	8
Art. 2	8
Art. 3	8
Art. 4	8
Art. 5	8
Art. 6	8
Art. 7	9
Art. 8	9
Art. 9	9
TÍTULO II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	10
Capítulo 1. El Círculo como lugar de encuentro y herramienta de debat	e 10
Art. 10. Definición del Círculo	10
Capítulo 2. La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz	13
Art. 11. Definición de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz	13
Art. 12. Vitoria/Gasteiz en Álava/Araba	13
Art. 13. Cuestiones que exigen la convocatoria de la AC	14
Art. 14. Composición de la Asamblea Ciudadana	14
Art. 15. Competencias de la Asamblea Ciudadana	14
Art. 16. Procedimientos para convocar la Asamblea Ciudadana	16
Art. 17. Asamblea Ciudadana (Ordinaria o Extraordinaria)	15
Art. 18. Requisitos extraordinarios para los procedimientos deciso	rios15
Capítulo 3. El Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz	19
Art. 19. Definición, competencias y composición del CC	19
Art. 20. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano	20
Art. 21. Funcionamiento del Consejo Ciudadano	20
Art. 22. Elección del Consejo Ciudadano	20
Art. 23. Coordinación entre los/as diferentes responsables	21
Art. 24. Incompatibilidades de los/as miembros del CC	21
Capítulo 4. La Secretaría General de Vitoria/Gasteiz	22
Art. 25. Competencias y elección de la Secretaría General	22
Art. 26. El Consejo de Coordinación de la Secretaría General	22
Art. 27. Incompatibilidades del/de la Secretario/a General	23

TÍTULO III. PRINCIPIOS POLÍTICOS	24
Capítulo 5. Recuperar el municipio de Vitoria/Gasteiz	24
Contexto: Análisis de la situación política	24
Una candidatura ciudadana para recuperar el municipio	26
Capítulo 6. Un proceso municipalista para Vitoria/Gasteiz	29
Municipalismo	29
Transparencia	30
Participación ciudadana	33
Derecho a la ciudad y al medio ambiente	34
DISPOSICIÓN TRANSITORIA I	35
DISPOSICIÓN TRANSITORIA II	35
DISPOSICIÓN TRANSITORIA III	35
ANEXO I	36
ANEXO II	37

# **PREÁMBULO**

PODEMOS, como plataforma de emporta miento popular y ciudadano, pretende ser la palanca del cambio político en este país, el instrumento para la recuperación de nuestra soberanía. Aunque los éxitos cosechados en las elecciones europeas (concretamente, 9.433 votos en toda Álava/Araba y 7.590 en Vitoria/Gasteiz) hayan sido notables, los verdaderos retos están aún por llegar. Tras años de constantes derrotas, es fácil sucumbir al espejismo de que hemos llegado ya a lo más alto, pero no, PODEMOS no ha nacido para ser una fuerza testimonial más o menos influyente, sino para que los/as ciudadanos/as recuperemos de un modo efectivo el control democrático sobre nuestras instituciones y nuestros destinos. Y para ello es imprescindible que nos dotemos de un proyecto integral en el que los Principios Éticos, Políticos y Organizativos se articulen de un modo coherente. Solo así lograremos una verdadera alternativa de país.

Por ello, tanto en los Principios Organizativos y Políticos estatales de PODEMOS como en estos Principios Organizativos y Políticos orientados a PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz resulta imprescindible mantener las señas de identidad que nos han traído hasta aquí: apuesta por la participación ciudadana, compromiso con la transparencia y las cuentas claras y exigencia de control democrático.

Cada asamblea, cada círculo, cada ciudadano/a aportando su tiempo y su esfuerzo a estos tres ejes y a un proyecto tan ilusionante hace más real el futuro de PODEMOS. Ahora toca materializarlo y dotarnos de una estructura. Por esta razón, presentamos estos Principios Organizativos y Políticos con los que deseamos consensuar diferentes posturas y modos de participar en PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz, y los ponemos a disposición de todas las personas inscritas en PODEMOS en nuestro municipio con la confianza de que lo aquí recogido dé cabida a todas las sensibilidades expuestas en los Círculos, tanto Territoriales como Sectoriales, y las asambleas celebradas hasta este momento.

Nuestro objetivo final no puede ser otro que poner a la ciudadanía al frente de las decisiones que le afectan y devolverle la esencia de lo que debe ser la acción política para que pueda decidir sobre su propio destino y lo que tiene incidencia real en la vida de las personas, puesto que son estas las que deben ser el punto de partida de una auténtica política.

## A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye una de las principales señas de identidad de PODEMOS. Desde hace pocos meses nos estamos enfrentando a un reto inédito en la historia política de nuestro país: desarrollar formas de participación capaces de articular la participación de decenas de miles de personas y que esos espacios participativos se conviertan en el núcleo fundamental del partido. Deseamos que la participación sea real tanto en su desarrollo como en sus efectos y que lo haga incluyendo a cualquier ciudadano/a, sin ninguna barrera y sin ninguna distancia.

Existe **Plaza Podemos**, un espacio de debate y deliberación donde, entre todos/as, decidimos acerca de lo que nos importa y donde fabricamos juntos/as las ideas, proyectos y propuestas que serán una pieza fundamental del cambio político.

Apostamos, para cada uno de los Círculos, por espacios de debate y consenso como **Loomio**, para que todo PODEMOS sea transparente y participativo.

Al igual que se está llevando a cabo en PODEMOS a nivel estatal, en PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz se lanzará, en un plazo menor a tres meses, un **Banco de Talentos** para que cualquier persona de cualquier municipio de Álava/Araba pueda participar activamente en un partido político, sin pasar por mecanismos excluyentes.

Implementamos canales de comunicación y decisión rápida como **Appgree**, donde poder construir consensos y mayorías de forma sencilla, segura y efectiva e ir creando más canales de comunicación.

En este mismo sentido, quienes participan de PODEMOS son la columna vertebral del partido. Serán por tanto los Círculos (Territoriales y Sectoriales) y la gente los principales promotores de iniciativas, debates y consultas ciudadanas que definirán la acción de PODEMOS en los próximos ciclos políticos.

#### **B. TRANSPARENCIA**

Desde nuestro nacimiento hemos asumido el compromiso de que nuestras cuentas sean públicas y fácilmente accesibles y la transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio público de nuestra actividad como iniciativa política.

Consideramos que las dependencias financieras generan dependencias políticas,

por lo que, en nuestra opinión, no solo es necesario garantizar la transparencia de las cuentas, sino que también debemos garantizar nuestra independencia financiera. Por ello, no vamos a aceptar el endeudamiento con la banca ni con grandes donaciones de personas y empresas que puedan condicionar nuestro discurso e hipotecar nuestras propuestas. Confiamos en que con el respaldo de muchos/as PODEMOS acabar con el saqueo de unos/as pocos/as.

Para garantizar estos principios, el Equipo de Financiación estatal de PODEMOS coordinará, junto a las personas involucradas en la financiación de los Círculos un Protocolo de Financiación y Cuentas Claras y desarrollará un modelo de informe de control interno que determinará los mecanismos de control y transparencia de la financiación a todos los niveles organizativos, incluido el nuestro, el municipal.

Por último, desarrollaremos también unas líneas maestras sobre los presupuestos y los gastos internos del partido basadas en los principios de economía y eficiencia. Esto servirá para garantizar la homogeneidad de criterios, evitar el derroche y, en definitiva, optimizar el aprovechamiento de los recursos que la ciudadanía invierte en este proyecto.

## C. CONTROL DEMOCRÁTICO

Los/as representantes políticos/as son servidores/as públicos/as que asumen un contrato con sus electores/as y la ciudadanía para trabajar por el bien común. Puesto que concentran mayor poder que los/as representados/as, han de ser fiscalizados/as y controlados/as constantemente por sus electores/as mediante mecanismos operativos de rendición de cuentas, de evaluación, de revocación de cargos, etc. garantizando así que no se formen estratos privilegiados e inamovibles en la organización, y que la voluntad mayoritaria de los/as participantes en PODEMOS esté fielmente representada en todos y cada uno de sus órganos.

PODEMOS apuesta firmemente por la transparencia y la rendición de cuentas de todos los cargos públicos.

Creemos que la actividad institucional de cualquier cargo público debe ser de fácil acceso y visualización para toda la ciudadanía, así como su retribución económica y su patrimonio. Por ello, aparte de las intervenciones o las votaciones, se incluirá el salario y el destino de la parte que done, el uso de las asignaciones públicas, la declaración de bienes y la situación de cuentas bancarias, para garantizar que nuestros/as representantes no utilizan los cargos públicos para lograr un lucro privado.

# TÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS GENERALES DE PODEMOS

Artículo 1. PODEMOS es una organización política orientada a promover y defender la democracia y los Derechos Humanos en todos los ámbitos de la sociedad. PODEMOS se organiza de manera democrática y fomenta el debate y la participación abierta, respetuosa y directa de todos/as sus miembros en la toma de decisiones de la organización.

**Artículo 2.** PODEMOS utiliza todas las **herramientas presenciales y telemáticas** a su alcance para promover el empoderamiento ciudadano dentro y fuera de la organización, y la participación directa de la gente en la toma de decisiones públicas y políticas.

Artículo 3. Todas las personas que sean miembros de PODEMOS tienen voz y voto, sin que quepa discriminación alguna por razones de nacionalidad, lugar o país de procedencia, apariencia física, linaje, origen étnico, idioma, discapacidad, edad, opinión política o de cualquier otra índole, creencias religiosas, sexo, preferencias sexuales, formación, estado civil y familiar, condición o situación económica. El voto de todos/as los/as integrantes de PODEMOS tiene el mismo valor cuantitativo (una persona, un voto) y cualitativo (no existen votos cualificados), sin que pueda sufrir ninguna alteración el principio de igualdad política.

**Artículo 4.** En PODEMOS todo el mundo tiene derecho al ejercicio del sufragio activo (elegir) y pasivo (ser elegido/a, con el único requisito de la mayoría de edad) en todos los niveles de la organización, con las limitaciones definidas por nuestro código ético y los reglamentos que en este sentido se establezcan.

**Artículo 5.** PODEMOS promueve el género como único correctivo al ejercicio del derecho al sufragio pasivo (ser elegido/a). Todos los órganos de representación de PODEMOS tendrán una representación paritaria de mujeres y hombres. La proporción de unas y otros nunca podrá situarse fuera de la ratio 40/60% para cada género.

Artículo 6. La unidad básica de organización de PODEMOS es el Círculo. El Círculo es la herramienta con la que PODEMOS promueve la participación, el debate y la relación activa con la sociedad. Para la constitución, organización, desarrollo y funcionamiento interno del Círculo se atenderá a lo dispuesto en el Protocolo de

Validación y Reconocimiento de Círculos aprobado al efecto como parte de los Principios estatales..

Artículo 7. La elaboración de los programas electorales, la confección de las listas de candidatos y candidatas a los órganos de representación institucional, la elección de portavoces o de miembros de los Consejos Ciudadanos de PODEMOS se llevará a cabo siempre de manera abierta a todas las personas que componen PODEMOS en el ámbito territorial correspondiente, en nuestro caso, municipal, de acuerdo a los Principios Políticos, Organizativos y Éticos *Claro que Podemos* y estos Principios Organizativos y Políticos. Se abrirán siempre procesos de debate ciudadano sobre los contenidos de los programas y se utilizarán las formas refrendarias abiertas y ciudadanas para la selección de candidatos y candidatas concurrentes a las elecciones.

Artículo 8. PODEMOS/AHAL DUGU en Vitoria/Gasteiz es una organización dependiente de PODEMOS que actúa con criterios de universalidad, coherencia y responsabilidad. La participación y decisión de todos/as los/as miembros de PODEMOS será la que, en última instancia, garantizará siempre la acción coordinada, coherente y responsable de la organización en todos los ámbitos territoriales y sectoriales.

Artículo 9. PODEMOS promueve la participación directa de todos/as sus miembros en los procesos de toma de decisiones que afecten de manera relevante a la organización, recurriendo a todas las herramientas presenciales y telemáticas que puedan ampliar y garantizar la participación política democrática. PODEMOS fomentará todos los espacios presenciales de participación al tiempo que se apoya en distintas herramientas informáticas para facilitar la deliberación y la toma de decisiones entre todos/as. A través de las acciones impulsadas desde todos los niveles de la organización y, muy especialmente, desde los Círculos, se habilitarán los mecanismos para facilitar la participación en igualdad de condiciones a quienes puedan tener mayores dificultades de acceso a Internet.

# TÍTULO II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

# CAPÍTULO 1. EL CÍRCULO COMO LUGAR DE ENCUENTRO Y HERRAMIENTA DE DEBATE

#### Artículo 10. Definición del Círculo.

El Círculo es la herramienta con la que PODEMOS en general y PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz en concreto promueven la participación, el debate y la relación activa con la sociedad. Los Círculos pueden ser de carácter territorial y sectorial. Cualquier persona puede participar en ellos. El Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz deberá aprobar un "Procedimiento de dinamización de los Círculos" donde se sienten las bases de buen funcionamiento y respeto.

Los Círculos Territoriales requieren, para su constitución, de una Asamblea Constituyente en la que participe al menos el 1% de los inscritos de PODEMOS en su ámbito territorial y, en cualquier caso, un mínimo de 5 personas.

En PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz mantendremos los cuatro Círculos Territoriales submunicipales que vienen funcionando en la actualidad (Norte, Centro, Este y Oeste) y fomentaremos la creación de cualquier otro con una territorialidad mínima de un barrio o núcleo rural del municipio de Vitoria/Gasteiz, sin que puedan coexistir dos Círculos que representen a un mismo territorio dentro de Vitoria/Gasteiz. Todos los Círculos Territoriales deberán contar con un/a interlocutor/a dentro del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz, ya sea residente en su territorialidad o no.

La función principal del Círculo Territorial será:

- Acercar a PODEMOS a la calle.
- Tratar temas concretos del ámbito territorial y darle precisa solución.
- Dar acogida al llamamiento ciudadano, bien sea de manera personal o como organización, por cualquiera de los medios habilitados: foro, lista de correo, asamblea presencial...

 El/la interlocutor/a de cada Círculo Territorial deberá recoger las iniciativas planteadas y organizar un grupo que genere una solución aceptada (con justificación económica si fuera necesario), plantear una hoja de ruta válida e informar al Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

En la actualidad contamos en nuestro municipio con los siguientes Círculos Sectoriales: Institucional, Educación, Derecho a la Vivienda Digna y a la Ciudad, Exclusión Social, Acción Social y Renta Básica, Sanidad, Medio Ambiente, Movimiento Animalista y Soberanía Alimentaria, Inmigración y Emigración, Igualdad de Género y LGBTI+, Memoria Histórica, Derecho a Decidir y Soberanía Popular, Infraestructuras Sostenibles, Energía e Industria, Acción Política, Cooperación Internacional y Deporte. Se podrán mantener los ya existentes o constituir nuevos Círculos Sectoriales, previa confirmación de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz, únicamente en áreas programáticas de PODEMOS o en áreas profesionales reconocidas.

Los Círculos Sectoriales tendrán como tarea esencial enriquecer los debates del conjunto de los/as inscritos/as de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz con elaboraciones sobre los temas en los que son competentes. También podrán aportar iniciativas a los diferentes programas electorales dentro de su ámbito de influencia. Asimismo, podrán convocar consultas a la Asamblea Ciudadana de cualquier ámbito territorial, según lo establecido en el Anexo I de los Principios Organizativos *Claro que Podemos*, mediante el siguiente procedimiento:

- 1. Elaboración de una propuesta escrita avalada por al menos tres técnicos/as cualificados/as en la materia.
- 2. Aprobación de la propuesta por mayoría cualificada de 3/5 del Círculo Sectorial.
- 3. Aval a la propuesta de un 20% de los Círculos o un 20% de los/as inscritos/as en el ámbito territorial del que se trate.

Las Áreas del Consejo Ciudadano que traten temas sectoriales deberán articular mecanismos que garanticen que aquellos Círculos Sectoriales que, por su especialización temática, traten temas de interés homólogo puedan trasladar sus iniciativas a dichas Áreas en encuentros presenciales y online.

Los Círculos Sectoriales podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos, según lo establecido en el Anexo II de los Principios Organizativos *Claro que Podemos*, mediante el siguiente procedimiento:

- 1. Elaboración de una propuesta escrita avalada por al menos dos técnicos/as cualificados/as en la materia.
- 2. Aprobación de la propuesta por mayoría simple del Círculo Sectorial.
- 3. Aval a la propuesta de un 10% de los Círculos o un 10% de los/as inscritos/as en el ámbito territorial del Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano, como parte de su proceso deliberativo, deberá consultar preceptivamente a los Círculos Sectoriales en aquellas materias que sean de su competencia, dada su especialización.

Todos los conflictos que pudieran surgir en torno a la duplicidad y las garantías de validación de los Círculos se resolverán según lo establecido en los artículos 45 y 46 de los Principios Organizativos *Claro que Podemos*. Los Círculos, si sus miembros así lo desean, podrán tener entidad jurídica propia en el marco de la estructura partidaria como Asociación o como Delegación del partido, según lo establecido en el artículo 47 de los mismos Principios Organizativos.

Tanto los Círculos Territoriales como los Círculos Sectoriales deberán velar porque ningún órgano sea creado sin la aprobación de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz y sin respetar los Principios generales de PODEMOS.

Finalmente, tanto los Círculos Territoriales como los Círculos Sectoriales podrán organizarse internamente como decidan sus miembros siempre y cuando no contravengan los Principios Organizativos, Políticos y Éticos de PODEMOS, los Principios Organizativos y Políticos de PODEMOS Vitoria/Gasteiz y las decisiones tomadas por la Asamblea Ciudadana y el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

Ninguna persona inscrita en PODEMOS podrá ser obligada a formar parte de ningún Círculo Territorial o Sectorial.

La participación en un Círculo Territorial o Sectorial no supone, en ningún caso, ningún tipo de privilegio ni derecho adicional al de cualquier miembro de la Asamblea Ciudadana.

# CAPÍTULO 2. LA ASAMBLEA CIUDADANA DE VITORIA/GASTEIZ

#### Artículo 11. Definición de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz es el máximo órgano de decisión de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz y ejerce sus funciones de manera continua. Todas las personas que forman parte de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz tienen derecho a participar con voz y voto en todo momento en la Asamblea Ciudadana. En este sentido, el Consejo Ciudadano habilitará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todos/as los/as inscritos/as, para lo que utilizará todas las herramientas presenciales (Círculos, espacios de encuentro, puntos de votación en plazas y parques, etc.) y telemáticas (http:plaza.podemos.info, Loomio, Appgree, plataformas seguras de voto, retransmisiones en streaming de los espacios de deliberación presencial, etc.). Las personas que compongan el área de Comunicación tendrán la labor de habilitar, contrastar y trasladar todas estas herramientas y será labor de la persona responsable de esta Área del Consejo Ciudadano que todos los procedimientos se lleven a cabo con trasparencia y efectividad.

#### Artículo 12. Vitoria/Gasteiz en Álava/Araba.

Álava/Araba vive una situación particular y difícilmente repetible en el resto del Estado: altísimo porcentaje de la población provincial concentrado en la capital, multitud de municipios de pocos/as habitantes, alta polarización de los/as simpatizantes de diferentes ideologías... Además, nuestro Territorio Histórico goza de sistema foral propio y la Diputación y las Juntas Generales desempeñan un papel fundamental en su devenir.

Por todo ello, para tratar temas provinciales, y hasta que se constituyan los órganos de ámbito autonómico vasco de PODEMOS que han de pronunciarse a tal efecto o los Círculos Territoriales de otros municipios de la provincia tengan un número mínimo de personas 100 inscritas para mantener sus propios órganos, se invitará a participar de manera activa en la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz a todos/as los/as inscritos/as en PODEMOS que residan en Álava/Araba, según lo establecido en la Disposición Transitoria I de estos Principios Organizativos.

# Artículo 13. Cuestiones que exigen la convocatoria de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz, como máximo órgano de decisión de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz, deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las decisiones de relevancia (fijar líneas estratégicas, componer listas electorales, elaborar programas, elegir o revocar a los/as miembros de los órganos, aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto pre o post electoral, modificar los Principios Organizativos y Políticos, etc.). La Asamblea Ciudadana también podrá convocar su propia legitimidad (convocarse a sí misma) para cuestiones que estime de especial trascendencia, incluida la convocatoria completa de una Asamblea Ciudadana Extraordinaria en la que sería posible replantear la estructura de la organización en su conjunto.

La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz no podrá dejar de convocarse respecto a las cuestiones de su competencia exclusiva e intransferible y, con carácter permanente, podrá convocarse para cualquier asunto que se considere de especial relevancia.

#### Artículo 14. Composición de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

- La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz la componen el conjunto de las personas **inscritas** en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz.
- Para inscribirse en PODEMOS basta ser mayor de 14 años, mostrar la disposición a participar en la construcción de este proyecto y obtener un código permanente de votación.
- La inscripción en PODEMOS se realizará a través del enlace: https://podemos.info/juntos-podemos/

#### Artículo 15. Competencias de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz es el máximo órgano de decisión de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz y, por lo tanto, le corresponde plena soberanía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización.

Las decisiones de cualquier Asamblea serán vinculantes y no podrán ser revocadas excepto por la misma Asamblea o por otra Asamblea de ámbito territorial superior.

Serán **competencias exclusivas e intransferibles** de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz:

- Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz.
- 2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el/la primer/a hasta el/la último/a candidato/a de la lista) para las instituciones de representación de su respectivo orden municipal y provincial.
- 3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o postelectoral para las instituciones de representación, siempre sujetándose a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
- 4. Aprobar los programas electorales definitivos, tras un proceso de elaboración participativa y el **preceptivo informe de viabilidad económica**, siempre sujetándose a los principios generales aprobados por Asambleas de orden superior.
- 5. Elegir un Consejo Ciudadano para Vitoria/Gasteiz, mediante un sistema de listas abiertas corregido únicamente con criterios de género.
- 6. Revocar a cualquiera de los/as miembros del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- 7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- 8. Elegir y revocar al/a la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz mediante un sistema electoral de voto directo y definir las funciones.
- 9. Aprobar los reglamentos organizativos municipales y sus modificaciones.
- 10. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales y de ámbito territorial inferior al municipal.

11. Definir las funciones y la forma de coordinación con las Asambleas o Consejos Ciudadanos de otros territorios.

Artículo 16. Procedimientos para convocar la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

La Asamblea Ciudadana será convocada:

- De forma automática, para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- De forma permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante.

Podrá convocar una <u>Consulta Ciudadana</u> con carácter vinculante (a todos/as los/as inscritos/as):

- 1. El/la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz.
- 2. La mayoría simple del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- 3. Un 20% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz o un 20% de los Círculos **validados**.

Podrá convocar una <u>Consulta Revocatoria</u> con carácter vinculante (a todos/as los/as inscritos/as):

- 1. El/la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz.
- 2. La mayoría absoluta del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- 3. Un 25% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz o un 25% de los Círculos **validados**.

Podrá ser convocada una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial) por:

- 1. El/la Secretario/a General Vitoria/Gasteiz.
- 2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- 3. Un 35% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz y un 35% de los Círculos **validados**.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores/as, se elegirá a una ponencia de la consulta o Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por, al menos, dos técnicos/as cualificados/as en la materia.

#### Artículo 17. Asamblea Ciudadana (Ordinaria o Extraordinaria) de Vitoria/Gasteiz.

Para la modificación sustancial de los principios políticos u organizativos municipales y para la elección completa de los órganos de dirección, será necesario la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Ordinaria o Extraordinaria, que incluirá necesariamente momentos de deliberación presencial.

En ningún caso podrán transcurrir más de 1 año entre Asambleas Ciudadanas. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea se convocará con carácter automático. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Ordinaria de Vitoria/Gasteiz.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una **Asamblea Ciudadana Extraordinaria** con las mismas competencias. En ningún caso podrá transcurrir menos de 4 meses entre Asambleas Ciudadanas Extraordinarias.

# Artículo 18. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz.

La Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz solo podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10% de los/as inscritos/as de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los/as inscritos/as de PODEMOS de Vitoria/Gasteiz.

Si no se superasen estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz solo podrán seguir adelante con la decisión previa consulta al Consejo Ciudadano de ámbito inmediatamente superior y la aprobación de la misma en Asamblea Ciudadana Ordinaria (presencial).

# CAPÍTULO 3. EL CONSEJO CIUDADANO DE VITORIA/GASTEIZ

Artículo 19. Definición, competencias y composición del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

#### a) Composición:

- El Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz es el órgano de dirección política de PODEMOS en el municipio.
- 2. El Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz estará compuesto por el número de miembros que defina la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz en la constitución de sus normas de funcionamiento.
- 3. El/la Secretario/a General será miembro nato del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz y presidirá sus reuniones.

De forma provisional, mientras haya entre 1000 y 2000 personas inscritas en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz y la Asamblea Ciudadana no se pronuncie al respecto, el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz estará compuesto por 21 miembros:

- El/la Secretario/a General.
- 20 miembros electos y electas directamente por la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz, con una proporción de 40/60% para cada género como único criterio de corrección.

Cada miembro del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz (excepto el/la Secretario/a General) se deberá responsabilizar de un área estratégica entre las que vienen detalladas en el Anexo I del presente documento.

#### b) Competencias:

- Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de PODEMOS en el municipio.
- 2. Convocar a la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el Artículo 13.

- 3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
- 4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.
- 5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel europeo, estatal, autonómico, provincial o municipal.
- 6. Responsabilizarse del correcto funcionamiento y desarrollo de las áreas estratégicas.

#### Artículo 20. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

El Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz podrá ser convocado en cualquier momento:

- A propuesta del/la Secretario/a General.
- A petición del 25% del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.
- A petición de 10 % de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz o del 10% de los Círculos validados.

En ningún caso podrán transcurrir más de 3 meses entre 2 reuniones plenarias del Consejo Ciudadano. El/la Secretario/a General tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo. La Comisión de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia.

#### Artículo 21. Funcionamiento del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

El Consejo Ciudadano elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

#### Artículo 22. Elección del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz.

Los/as miembros del Consejo Ciudadano se elegirán por un sistema de listas abiertas (no necesariamente completas). Cada elector/a podrá mostrar tantas

preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir. Serán miembros del Consejo Ciudadano las 21 personas más votadas (incluido/a el/la Secretario/a General), siempre y cuando la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz no decida otro número de personas debido a que la cantidad personas inscritas en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz así lo aconseje o por cualquier otra razón. El único criterio de corrección será el de la proporción de 40/60% para cada género.

El mandato del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz tendrá una duración de tres años.

Los/as miembros del Consejo Ciudadano podrán ser revocados/as mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un/a integrante del Consejo Ciudadano será necesario aportar el aval de un 20% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz o un 25% de los Círculos validados en el mismo municipio. El Consejo Ciudadano, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

# Artículo 23. Coordinación entre los/as diferentes responsables a la hora de tomar decisiones.

Los/as miembros del Consejo Ciudadano se encargarán de trasladar e informar de inquietudes y problemas de la ciudadanía a los Círculos para tratarlos. Del mismo modo, se encargarán de recoger las propuestas de resolución a problemas y análisis sobre ellos a través de los/as portavoces de los Círculos.

El Consejo Ciudadano se encargará de elaborar propuestas, si no vienen elaboradas desde los Círculos, para darles solución y someterlas a votación por parte de la Asamblea Ciudadana, según lo previsto en el Artículo 16. Los Círculos también podrán tomar la iniciativa de convocar la Asamblea Ciudadana para someter las propuestas a votación, según lo indicado en el mismo Artículo.

#### Artículo 24. Incompatibilidades de los/as miembros del Consejo Ciudadano.

Todo/a miembro del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz deberá renunciar a sus funciones en el momento en el que resulte electo/a para representar a PODEMOS en un cargo institucional.

# CAPÍTULO 4. LA SECRETARÍA GENERAL DE VITORIA/GASTEIZ

#### Artículo 25. Competencias y elección de la Secretaría General de Vitoria/Gasteiz.

- a) Competencias del/de la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz:
  - Responsabilizarse de la representación política e institucional del partido en Vitoria/Gasteiz.
  - Asegurar la coherencia estratégica, la unidad organizativa interna y la coordinación de las áreas ejecutivas del Consejo Ciudadano.
  - Presidir las reuniones del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz y el Consejo de Coordinación.
  - Convocar a la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el Artículo 12.
  - Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior (si la hubiere).
- b) Elección del/de la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz.

El/la Secretario/a General será elegido/a por todos/as los/as miembros de PODEMOS en Vitoria/Gasteiz, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

El/la Secretario/a General podrá ser revocado/a mediante un referéndum convocado a tales efectos. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar su mandato será necesario aportar el aval de un 25% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz. El Consejo Ciudadano, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al/a la Secretario/a General.

#### Artículo 26. El Consejo de Coordinación de la Secretaría General.

El Consejo Ciudadano nombrará, a propuesta del/de la Secretario/a General, un Consejo de Coordinación, formado por un máximo de 5 personas inscritas en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz, encargado de apoyarlo/a en sus tareas tanto de

carácter público como de coordinación interna y tareas urgentes, de las cuales el/la Secretario/a General tendrá que dar cuenta en menor tiempo posible al Consejo Ciudadano o a la Asamblea Ciudadana, según el caso, para su valoración.

El Consejo de Coordinación podrá organizarse internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta del/de la Secretario/a General.

Los/as miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados/as por el/la Secretario/a General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea Ciudadana mediante un referéndum. Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un/a integrante del Consejo de Coordinación será necesario aportar el aval de un 25% de los/as inscritos/as en PODEMOS en Vitoria/Gasteiz o un 25% de los Círculos validados. El Consejo Ciudadano, actuando de manera colegiada, será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

#### Artículo 27. Incompatibilidades del/de la Secretario/a General.

El/la Secretario/a General de Vitoria/Gasteiz deberá renunciar a sus funciones en el momento en el que resulte electo/a para representar a PODEMOS en un cargo institucional.

# TÍTULO III. PRINCIPIOS POLÍTICOS

Queremos hacer de Vitoria/Gasteiz una ciudad a la medida de las personas mediante un modelo de gobierno participativo donde la honestidad y la confianza serán las reglas que puedan sostener la estructura de una gobernanza transparente. Un entorno donde la convivencia de diferentes nos haga más ricos, donde la cultura, la sostenibilidad y la convivencia sean marcas de identidad.

# CAPÍTULO 5. RECUPERAR EL MUNICIPIO DE VITORIA/GASTEIZ

Contexto: Análisis de la situación política en general y de Vitoria/Gasteiz en particular.

"Primero te ignoran, después se ríen de ti, luego te atacan, entonces ganas."

Mahatma Gandhi

Primero te ignoran...

Cuando el 16 de enero de 2014 PODEMOS hace su aparición en la escena política estatal, muy pocos de los "gurús" del análisis político fueron capaces de entender la importancia de lo que estaba ocurriendo. El bipartidismo campaba a sus anchas porque así es como debía ser, dando estabilidad al sistema y los/as ciudadanos/as felices depositando el voto cada 4 años.

Cuando presentamos PODEMOS como una herramienta para situar a la ciudadanía en la primera línea de la política, el *establishment* no supo entender el alcance de la propuesta de Podemos. Los partidos políticos y los *media* nos ignoraron.

Después se ríen de ti...

El 25 de mayo se celebraron las elecciones europeas: PODEMOS fue la gran sorpresa de la noche electoral. De nuevo, ninguno de los "expertos" vaticinaba el resultado de esta nueva formación: 1.245.948 votos, 7,98% de los votos emitidos y 5 europarlamentarios/as.

En Álava/Araba los resultados solo se pueden calificar de espectaculares: 9.433 votos para una propuesta electoral que unos meses atrás no existía. Una organización que solo disponía del compromiso de un puñado de personas para trasladar un mensaje: "Los políticos están decidiendo por ti; haz política". El resultado no se hizo esperar y aquellos que en un principio nos ignoraron comentaban el resultado electoral utilizando la ironía, la burla, etc.

#### Luego te atacan...

Las encuestas sitúan a PODEMOS en el epicentro del terremoto político. Los partidos políticos intentan, de manera tardía, entender qué es lo que ha sucedido. El binomio PP-PSOE considera a PODEMOS como un "algo" extraño que se ha colado en concepto del ejercicio del poder. Ellos, que entienden los votos como una carta blanca para aplicar justo lo contrario de lo que "vendían" en sus programas electorales.

El poder sin límites, ese en el que estas "máquinas" piramidales pueden hacer y deshacer a su antojo porque para ello les han votado los ciudadanos, sabe el peligro que supone PODEMOS para sus intereses y pone toda la maquinaria mediática en marcha, de la burla hemos pasado al insulto y a la manipulación más burda.

#### Entonces ganas...

Esta es la última etapa que menciona Gandhi. El camino no es fácil y lo sabemos. PODEMOS propone un cambio de reglas claro: no a la profesionalización de la política, no a las puertas giratorias, no a los privilegios de una casta que vive por y para ella misma, no al nepotismo que campa a sus anchas en los partidos políticos tradicionales y jerarquizados, no a los recortes en los pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Ese es el compromiso de PODEMOS: "Derecho a decidir" en el más amplio sentido del término, decidir como personas en todo aquello que determine el rumbo que debe llevar nuestra sociedad.

PODEMOS es una organización transversal, un punto de confluencia. Hemos creado algo nuevo. Todos/as los que participamos en PODEMOS nos vemos como iguales y no nos cuestionamos nuestra procedencia política.

La vieja lectura de "izquierda-derecha" está agotada, Nuestros parámetros son "arriba-abajo" Arriba ellos: la casta, el bipartidismo, los responsables de haber llevado a todo un país a la ruina. Los de abajo somos todos aquellos que, independientemente de que partido votemos, sufrimos por igual los recortes y las políticas austericidas. Los de abajo somos quienes vamos a parar a los de arriba en sus tropelías, porque los de abajo somos el pueblo.

Vamos a ganar, lo sabemos los de abajo y lo saben los de arriba.

Como se describe en el documento de Principios Políticos *Claro que Podemos* aprobado por la Asamblea Ciudadana *Sí Se Puede*: "Todo esto ha sucedido mientras los sectores dominantes desplegaban una amplia y profunda ofensiva sobre el pacto social y político de 1978. Esta ofensiva deconstituyente busca dejar sin sentido o sin vigencia las partes más progresistas del acuerdo constitucional, marchar sobre los contrapesos populares o democráticos en los equilibrios del Estado y abrir una redistribución regresiva del poder y la renta aún más en favor de la minoría dominante. Seguramente la disyuntiva política estratégica hoy está ubicada entre la restauración oligárquica o la apertura democrático-popular, posiblemente en un sentido constituyente."

Nuestra ciudad, Vitoria/Gasteiz, también sufre la sacudida de la crisis y de la presión involucionista y usurpadora de las élites. Casos como la bancarización de Caja Vital Kutxa en Kutxabank, entidad que realiza el mayor número de desahucios, la excesiva financiación a los grupos políticos municipales, la inversión en cultura "espectáculo" y el deporte de élite, el beneficio a determinados sectores económicos de zonas muy concretas (planes de renovación, grandes cadenas, etc.), en detrimento de otras, son algunos de los muchos ejemplos de vaciamiento de las arcas públicas en beneficio de unos pocos y con criterios muy alejados del Bien Común.

#### Una candidatura ciudadana para recuperar el municipio de Vitoria/Gasteiz.

Como respuesta a todo ello, en PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz queremos construir una candidatura ciudadana de unidad popular, siguiendo el espíritu y el método de PODEMOS. Queremos, además, hacerlo con nuestros vecinos/as, abiertos/as a la ciudadanía, para que sea un reflejo de nuestra sociedad. En definitiva, queremos y necesitamos recuperar el municipio de Vitoria/Gasteiz para la mayoría social, vertebrada por los principios de la participación ciudadana y la transparencia escrupulosa en nuestras prácticas.

PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz debe ser una herramienta para la solución de los problemas que nos atañen a las personas que vivimos aquí, puesto que debemos ser conscientes de que de la esperanza no se come, de que la organización interna es un paso, no una respuesta, y de que nuestra responsabilidad es dar alternativas veraces y posibles a una ciudadanía que así nos lo demanda.

Debemos convertirnos en esa herramienta porque hemos sufrido una forma de gobernar "Ilustrada" en la que desde arriba se decidía, no siempre con la mejor intención, lo que había que hacer en la ciudad y porque Vitoria/Gasteiz es una ciudad pequeña con grandes problemas. No hay más que ver el contraste de un récord de tortillas carísimas con bancos de alimentos saturados de necesidad, de una capital verde con familias con todos sus miembros en paro, y tantos y tantos otros contrastes como:

- Constantes inversiones en "ladrillo" en detrimento de otras de carácter social, asistencial, cultural que mejoren la vida y la convivencia de las personas en un entorno por su naturaleza conflictivo que es la ciudad.
- La concentración de recursos y servicios municipales en áreas centrales, con vocación turística, dejando los barrios desatendidos.
- Modos de gestión centrados en la externalización, privatización y gestión indirecta, con las conocidas consecuencias de pérdida de calidad, encarecimiento y beneficio privado.
- El concepto Green y de compromiso con el Medio ambiente no se hace extensivo, de forma transversal a las acciones, servicios y recursos municipales limitándolo a aspectos de "marca".
- El uso de términos como "transparencia" o "participación" en la publicidad institucional, para encubrir opacidad en las gestiones, las cuentas, las decisiones y justificar un dirigismo ilustrado que sustrae y restringe las iniciativas populares.
- El desequilibrio en el gasto presupuestario a favor de la "imagen o marca de la ciudad" y en detrimento de partidas de carácter social, laboral, educacional, etc.

- Incumplimiento de contratas multimillonarias, sin que ello suponga consecuencias.
- Inversiones millonarias en estudios y proyectos que no se llevan a cabo y que podían haber sido realizados por el personal municipal.
- Una estructura laboral poco eficiente, con un dilatado número de mandos, altos cargos y cargos políticos que colapsan la eficiencia de los servicios, encareciendo los costes y generan malestar.
- El uso de licencias privativas en los recursos informáticos de nuestro Ayuntamiento, de estructuras complejas poco eficaces y de difícil actualización así como una organización departamental ineficiente que produce efectos no deseados sobre las demás áreas de trabajo.

# CAPÍTULO 6. UN PROCESO MUNICIPALISTA PARA VITORIA/GASTEIZ

#### La participación y la organización de PODEMOS para los procesos municipalistas

La ciudadanía tiene que ser la protagonista en todas las decisiones fundamentales de PODEMOS. Por ello, en el ámbito municipal, de forma análoga a la escala estatal, es la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz, integrada por todos/as los/as ciudadanos/as inscritos/as en PODEMOS en este municipio de Vitoria/Gasteiz quien toma las decisiones más importantes.

Reivindicamos, de nuevo, la centralidad de la participación de la ciudadanía como el eje vertebrador de PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz. En este sentido, el equipo que ha elaborado estos Principios Políticos sugiere el sometimiento a la voluntad de la Asamblea Ciudadana de Vitoria/Gasteiz la creación y el apoyo de una agrupación de electores llamada "HEMEN GAUDE. SÍ SE PUEDE" para concurrir a las elecciones municipales del 2015. Si la Asamblea Ciudadana se pronunciase en contra, cabría la posibilidad de apoyar otras candidaturas ciudadanas impulsadas por movimientos sociales o políticos afines a nuestros ideales y que asuman y defiendan nuestros principios éticos y políticos en las que podamos participar con nuestro esfuerzo.

Mostramos una propuesta de calendario para ambas opciones en el Anexo II.

# Municipalismo: transparencia, participación y derecho a la ciudad y medio ambiente

Hoy, después de años del estallido de la crisis y en plena descomposición progresiva de ese modelo económico y de gobierno, toca democratizar nuestros ayuntamientos para dar una solución colectiva, eficaz y justa a las demandas de una mayoría popular. Por lo tanto, en PODEMOS vamos a volcar una gran parte de nuestro esfuerzo, todo nuestro ímpetu, nuestra inteligencia y nuestra valentía en empezar a recuperar la democracia desde los municipios, donde la ciudadanía está más próxima a los espacios de toma de decisiones y donde, al mismo tiempo, vive sus problemas cotidianos. No podemos conquistar la democracia en nuestro país, si no acabamos con las redes clientelares del "ladrillo", las concesiones administrativas a amigotes y, en general, con la densa y oscura trama de intereses público-privados que han hurtado de forma sistemática las libertades y la capacidad de decidir de la ciudadanía. Para erradicar estos males y poder empezar a ganar nuestro país creemos que los mejores principios a la hora de

dirigir nuestra acción en el ámbito municipal son tres: 1) **transparencia**, 2) **participación ciudadana** y 3) **derecho a la ciudad y al medio ambiente**.

Queremos hacer de Vitoria/Gasteiz una ciudad a la medida de las personas mediante un modelo de gobierno **participativo** donde la honestidad y la confianza serán las reglas que puedan sostener la estructura de una gobernanza **transparente**, un entorno donde la convivencia de diferentes nos haga más ricos, donde la cultura, la **sostenibilidad** y la convivencia sean marcas de identidad. Queremos lideramos la creación de una ciudad a la medida de las personas y respetuoso con su entorno, un espacio de convivencia en el que desarrollar la participación, la igualdad, la solidaridad y la interculturalidad, que fluya y se adapte a las cambiantes necesidades del día a día.

A la luz de estos principios, debemos cambiar la forma de hacer las cosas en nuestro Ayuntamiento. Los funcionarios municipales son los mejores maquinistas para el barco municipal. Con su ayuda y activa participación, podremos realizar los ajustes necesarios en la estructura municipal, eliminando los cargos de designación política, los cargos de asesores, y cuantas tareas entorpezcan el buen funcionamiento de la entidad al servicio de las personas.

En PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz somos muy conscientes de que la diversidad cultural de nuestra ciudad es una oportunidad para que la convivencia sea una "marca de ciudad". También existe una gran diversidad de capacidades y discapacidades y de situaciones de dependencia. Del mismo modo, en relación con nuestro compromiso de que las personas cuenten con los mismos derechos, deberes y oportunidades, también implementaremos políticas activas de igualdad entre géneros.

#### Transparencia.

El municipio ha sido una figura con dos caras aparentemente contradictorias a nivel estatal: por un lado, era el nivel institucional más próximo al ciudadano y el que, en principio, se ocupaba de solucionar algunos de sus problemas más inmediatos. Por otro, se convirtió en un punto clave para el desarrollo del modelo económico español basado en el "ladrillo" que tan conocidas y desastrosas consecuencias ha tenido.

Democratizar los municipios pasa necesariamente por abrir puertas y ventanas. Es decir, tenemos derecho a conocer qué se ha hecho mal en el pasado para no volver a repetirlo. En este sentido, la apuesta por una auditoría ciudadana de la deuda municipal se revela como un punto ineludible para cualquier proyecto de

regeneración democrática a nivel local. No solo porque la deuda se ha convertido en una losa que nos impide seguir avanzando como sociedad y que nos priva de nuestros derechos como ciudadanos de un país libre y democrático, sino también porque se nos presenta ahora como un mecanismo que somete la democracia municipal, siendo profundamente injusta a la par que ineficaz.

Debemos apostar por la recuperación de los servicios públicos expropiados en forma de ventas, externalizaciones y partenariados público-privados. Es preciso revisar y evaluar todos los contratos y concesiones que han permitido la connivencia de la casta política con las oligarquías locales y garantizar la información fácilmente accesible de las actas, plenos municipales y cuentas públicas, como medida de control ciudadano al que acompañen formas de decisión directa y de revocación de los representantes.

En Vitoria/Gasteiz ya existen algunas herramientas y mecanismos aunque su uso y aplicación resulten poco eficientes. Por ello, se reutilizarán, optimizarán y ampliarán para hacer de la transparencia un auténtico mecanismo de control y de Democracia.

En PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz consideramos que tenemos problemas económicos que debemos resolver a través de una auditoría ciudadana de la deuda, de unos Presupuestos Municipales responsables y participativos para hacer visible la contabilidad real y detallada. Por ello abogamos por:

- La creación de mecanismos de control democrático y anticorrupción, en línea con aportar transparencia en el ejercicio de cargos de designación por elección pasiva, adjudicación de contratos públicos, designaciones directas, cumplimiento de todas las normas éticas y de funcionamiento democrático.
- El impulso de medidas que eviten la profesionalización política y los abusos de poder.
- La propuesta de un salario equivalente al salario medio en todo el Estado.
- La limitación de ocupación de cargos de elección pasiva: no más de una legislatura.
- La rendición de cuentas periódica y pública de los cargos que resulten electos.

- La revocabilidad permanente de los cargos por elección pasiva.
- El desarrollo de un protocolo de incompatibilidades que afecte a los cargos internos y externos elegidos para tal cometido.
- La eliminación de todos los privilegios de los cargos electos, equiparando su situación a la de cualquier ciudadano/a.
- El establecimiento de mecanismos de control del cumplimiento del programa electoral, comprometido por los/as candidatos/as, para optar a su elección.
- La rotación periódica de los puestos políticos ocupados en razón a una elección pasiva.
- El principio de que una persona, por elección pasiva, no podrá ocupar un puesto, ni interno ni externo a PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz, durante más de una legislatura. Pasada esta, dicha persona no podrá acceder a un nuevo puesto de este tipo hasta después de pasados 8 años.
- El favorecimiento de que nadie ocupe dos puestos diferentes, mediante la elección pasiva, en cualquier organización de la administración, ni compagine puestos en la organización interna de PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz con puestos en la administración pública.
- El compromiso de que cualquier persona elegida para ocupar un puesto en la organización interna o en la administración pública no podrá participar en las negociaciones que pudieran establecerse entre las diferentes organizaciones a que represente y empresas con las que dicha persona pueda tener alguna relación como la propiedad, el parentesco próximo con sus propietarios, la relación laboral, etc.
- El compromiso de hacer públicas las agendas de los cargos políticos, de los altos funcionarios y de los departamentos.
- La publicación de los estudios y proyectos que se han realizado.
- La aplicación y la promoción de licencias de uso libre. Tenemos un compromiso con el software libre, la apertura de datos y la mejora de la gobernanza y la administración. Apostamos por poner los datos a

disposición de la inteligencia colectiva y el apoyo a iniciativas colaborativas de desarrollo.

#### Participación ciudadana

La ciudadanía tiene derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades a la vez que se prioriza el fortalecimiento, la transparencia, la eficacia y la autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

Las medidas de transparencia, control y revocación por parte de los/as ciudadanos/as han de acompañarse de canales de participación directa en las decisiones fundamentales de la gestión municipal. En este sentido, apostamos por la creación de mecanismos de participación en los presupuestos municipales y la utilización de canales de expresión capaces de aportar dinamismo y agilidad a la formulación de demandas ciudadanas.

Esta herramienta es un eje indispensable e irrenunciable en relación a las políticas públicas municipales, pues plantean impactos sumamente positivos en relación a la gestión pública. Para ello, sería necesario establecer unas reglas básicas, construidas y aceptadas públicamente, que garanticen el buen funcionamiento del proceso y, mediante el cual, la ciudadanía pueda participar, votar y controlar los presupuestos, garantizando la inclusión de todas las personas. Los gobernantes deberán responder ante la ciudadanía sobre el empleo y destino de los presupuestos, siendo así una medida de transparencia que actúe y frene los posibles casos de corrupción, favoritismo y clientelismo. Debemos ir hacia un modelo que permita, tras su estudio y valoración colectivos, convertir en vinculante este mecanismo.

Nos comprometemos a la progresiva eliminación de las barreras actuales que lastran la participación ciudadana y el estímulo de la misma habilitando más cauces. Por ello consideramos fundamental avanzar en la consecución de los puntos antes mencionados, consintiendo en la revisión de la normativa y Planes existentes para resolver los problemas enunciados y que sean flexibles para su adaptación a las nuevas realidades.

#### Derecho a la ciudad y al medio ambiente

Apostamos por iniciativas para el estudio de unas nuevas Bases del Régimen Local que revierta el viejo modelo municipal basado en el "ladrillo" y enlace con propuestas concretas que deriven de lo local. Precisamos de un nuevo modelo de financiación adaptado a una economía social y sostenible que respete el medio ambiente y esté basado en los recursos locales.

La ciudad ha de atender la función social de garantizar a todas las personas el usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica y respecto a la cultura y sustentabilidad ecológica. Debemos luchar por el bienestar de todos/as los/as habitantes en armonía con la naturaleza para hoy y para las futuras generaciones.

Los espacios y servicios públicos y privados de la ciudad deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. La ciudadanía tiene derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. Se debe promover un uso socialmente justo en la formulación e implementación de las políticas urbanas.

La creación de nuevos espacios urbanos comunes, de una esfera pública con participación democrática activa, requiere remontar la enorme ola de privatización que ha sido el mantra de un sistema politico-económico destructivo. Debemos imaginarnos un municipio más inclusivo basado no solo en una diferente conceptualización de los derechos sino también en diferentes prácticas políticas y económicas.

Por ello, debemos adquirir un compromiso real con la migración hacia el uso de las energías limpias, renovables, y el respeto al entorno, así como con la migración a sistemas informáticos dotados de software libre, impulsando iniciativas como la revisión de la normativa y Planes existentes para resolver los problemas enunciados antes y que sean flexibles para la adaptación a las nuevas realidades.

Estaremos a la altura. Es muy evidente que el nacimiento de Podemos está siendo un revulsivo del sistema político de nuestro país. Por parte de la casta quieren dar una respuesta basada en cambios cosméticos y, como viene siendo el caso desde la Transición, con la alternancia entre los dos grandes partidos. Como diría Rousseau, unos partidos que solo pintan la primavera desde el invierno. Sus promesas desde la oposición, sus anuncios de renovación, siempre se traducen en decepciones cuando gobiernan. Por eso somos tan necesarios. Y nuestra ilusión descansa en que sabemos que HEMEN GAUDE. SÍ SE PUEDE.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA I**

Debido a la particularidad de Álava/Araba y hasta que el futuro Consejo Ciudadano del País Vasco/Euskal Herria se pronuncie al respecto o a medida que los Círculos Territoriales del resto de la provincia tengan las 100 personas inscritas mínimas necesarias para mantener sus propios órganos, serán invitados/as a participar en el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz los/as representantes de cada Cuadrilla o comarca donde exista un Círculo Territorial de PODEMOS, cada uno/a de los/as cuales será elegido/a entre uno/a de los/as Secretarios/as Generales de PODEMOS de los municipios que componen cada Cuadrilla, según el modo que dispongan sus propias Asambleas Ciudadanas.

En el momento de la aprobación de estos Principios Organizativos hay constituidos cuatro Círculos Territoriales comarcales en Álava/Araba diferentes al de Vitoria/Gasteiz: Campezo/Kanpezu-Montaña Alavesa/Arabako Mendialdea, Ayala/Aiara-Cantábrica Alavesa/Arabako Kantaurialdea, Laguardia/Guardia-Rioja Alavesa/Arabako Errioxa y Añana-Valles Alaveses/Arabako Haranak.

Si las otras dos Cuadrillas restantes, Zuya/Zuia-Estribaciones del Gorbea/Gorbeialdea y Salvatierra/Agurain-Llanada Alavesa/Arabako Lautada, considerasen oportuno crear sus Círculos Territoriales, sus representantes serán igualmente invitados/as al Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz mediante el mismo procedimiento.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA II**

PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz podrá mantener una relación análoga a la establecida con las diferentes Cuadrillas alavesas en la Disposición Transitoria I con los municipios del enclave de Treviño/Trebiñu si así lo decidiesen sus propias Asambleas Ciudadanas.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA III**

Para garantizar el empoderamiento y la participación de las personas, podrán optar al Consejo Ciudadano, a la Secretaría General y al Consejo de Coordinación de PODEMOS/AHAL DUGU de Vitoria/Gasteiz y a cargos de representación en las instituciones públicas quienes no hayan ejercido funciones orgánicas o de asesoramiento en o para organizaciones políticas que hayan obtenido representación institucional desde el 1 de enero de 2005.

## **ANEXO I**

Listado mínimo de Áreas estratégicas (ampliable y modificable a criterio del Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz):

- Planificación cultural
- Urbanismo
- Seguridad ciudadana
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Hacienda
- Función pública
- Promoción económica
- Promoción de turismo, ciudad y relaciones institucionales
- Mantenimiento de edificios municipales
- Asuntos sociales y de las personas mayores
- Empleo
- Medio ambiente y espacio público
- Servicios a la ciudadanía y deportes
- Comunicación
- Expansión
- Finanzas
- Círculo Centro
- Círculo Este
- Círculo Norte
- Círculo Oeste

## **ANEXO II**

Estas son las dos propuestas de itinerario para concurrir a las elecciones municipales de 2015 teniendo en cuenta las dos opciones indicadas en los Principios Políticos estatales:

- Si se optase por la sugerencia del equipo de elaboración de los Principios Políticos de crear una nueva candidatura municipalista:
  - 31 de enero. Fecha límite para cerrar el formato, actores y características de la candidatura municipal.
  - 1 de febrero. Inicio de la elaboración del programa municipal.
  - 15 de febrero. Inicio del proceso de primarias para conformar la candidatura.
  - 15 de marzo. Fin del proceso de primarias.
  - 16 de marzo. Designación de un comité de campaña encargado de los trámites legales, finanzas y campaña electoral.
  - 31 de marzo. Publicación en el BOE de la convocatoria de elecciones.
  - 1 de abril. Inicio de la recogida de avales.
  - 21 de abril. Fecha límite para la presentación de la candidatura junto con los avales necesarios.
  - 8 de mayo. Inicio de la campaña electoral.
  - 22 de mayo. Finalización de la campaña electoral.
  - 24 de mayo. Elecciones municipales.
- Si se optase por la incorporación a una candidatura ciudadana ya existente:
  - 1. Se evaluarán las características de la candidatura.
  - 2. Si se cumplen los requisitos establecidos, se participará en ella trasladando las prioridades que se presentan en este documento y promoviendo a nuestros/as candidatos/as en las primarias internas de la candidatura.
  - 3. Si los requisitos no se cumplen, el Consejo Ciudadano de Vitoria/Gasteiz valorará la posibilidad de concurrir a las elecciones con una nueva agrupación de electores o no hacerlo.